

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE, EN SESIÓN DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024, ACTA 30, CORRESPONDIENTE EL PROYECTO DE LEY No. 445 DE 2024 CÁMARA – 075 DE 2022 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL “CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL NACIDA DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR LOS HIDROCARBUROS PARA COMBUSTIBLE DE LOS BUQUES, 2001” ADOPTADO EN LONDRES EL 23 DE MARZO DE 2001”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo primero. Apruébase el “Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños Debidos a Contaminación por los Hidrocarburos para Combustible de los Buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.

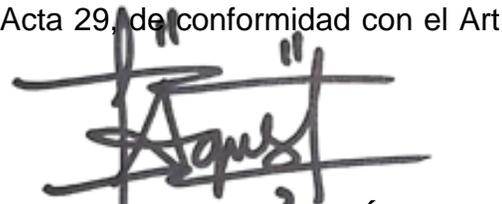
Artículo segundo. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7 de 1944, el “Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños Debidos a Contaminación por los Hidrocarburos para Combustible de los Buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001, que por el artículo primero de esta Ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo tercero. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

En sesión del día 12 de junio de 2024, fue aprobado en primer debate **PROYECTO DE LEY No. 445 DE 2024 CÁMARA – 075 DE 2022 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL “CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL NACIDA DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR LOS HIDROCARBUROS PARA COMBUSTIBLE DE LOS BUQUES, 2001” ADOPTADO EN LONDRES EL 23 DE MARZO DE 2001”**, el cual fue anunciado en la sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, el día 11 de junio de 2024, Acta 29, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.



MONICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA
Presidenta



ALEXANDER GUARÍN SILVA
Vice-presidente



JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario